

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No 2020-0109

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio
fechado 10 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 285 a 287
del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que el
numero correcto de uno de los Pagares cobrados es 5471422011314478 y no
como allí se menciona.

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA